

JUEVES, 16 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 135

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9088 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 669/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000669/2014 a instancia de Alfonso Colio Mijares frente a Obras Civiles de Cantabria, S. L. y Herpalgar, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 6-07-2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Alfonso Colio Mijares contra Herpalgar, S. L. y Obras Civiles de Cantabria, S. L., -OCICAN S.L.-, debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a pagar a la parte actora la cantidad de 3.878,09 euros, incrementada en los intereses señalados en el Fundamento de Derecho Tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065066914, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras Civiles de Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9088

CVE-2015-9088